



Radicado: D 2023070001887

Fecha: 25/04/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

Por el cual se Traslada a una Docente Provisional en Vacante Temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Mediante la Resolución 2023060002818 del 02 de febrero de 2023, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) docente **DANIELA MARÍA MURILLO RUEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.152.694.870**, Licenciada En Educación Básica Con Énfasis En Humanidades Y Lengua Castellana, como docente de nivel de básica secundaria, área de humanidades y lengua castellana, en la Institución Educativa San Pio X - sede Institución Educativa San Pio X - Sede Pricipal, del municipio de Cañasgordas, código de plaza Nro. 8071, en reemplazo del (la) señor (a) **SILVIA MILENA CORTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **21.697.243**, quien tiene licencia de maternidad desde el 12/11/2022 hasta el 17/03/2023 y vacaciones inteerumpidas desde el 18/03/2023 hasta el 21/04/2023.

Por el oficio radicado 2023010121742 del 21 de marzo de 2023, la señora Murillo Rueda reporta su estado de embarazo, por lo cual, la Secretaría de Educación considera necesario trasladar a la docente a la Institución Educativa Rural San Isidro – Sede Principal del municipio de Santa Rosa de Osos, como docente de básica primaria, código plaza Nro. 6924, en reemplazo del señor Rafael Ignacio Ramírez Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 71.630.761, quien se encuentra incapacitado.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DANIELA MARÍA MURILLO RUEDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.152.694.870**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural San Isidro – Sede Principal del municipio de Santa Rosa de Osos, como docente de básica primaria, código plaza Nro.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

6924, mientras dure la incapacidad médica del señor **RAFAEL IGNACIO RAMÍREZ GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.630.761**, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente traslado surte efectos a partir de la fecha de la notificación y culmina hasta que finalice la incapacidad médica, licencia de maternidad u hospitalización, si fuese el caso, con sus prórrogas sin interrupción.

Parágrafo: Una vez la novedad finalice o haya interrupción en la misma, deberá remitir la terminación de labores, para efectos de Nómina.

ARTÍCULO TERCERO Notificar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.

Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Maribel de la Valvanera López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		20.04.2023
Aprobo:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		19/04/2023
Revisó:	Julian Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		20/4/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo Profesional Contratista		17/04/2023
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh Auxiliar Administrativo		17/04/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			